

BECAS DE FORMACIÓN PARA EL INSTITUTO GASTROENTEROLÓGICO DE CUARTO NIVEL CONVOCATORIA A BECAS DE FORMACIÓN 001/2024

El Ministerio de Salud y Deportes convoca a los (as) profesionales bolivianos médicos especialistas en Gastroenterología, Cirugía Gastroenterológica y Cirugía General a presentar su postulación a becas de formación para el "INSTITUTO GASTROENTEROLÓGICO DE CUARTO NIVEL", que tiene por finalidad contar con profesionales médicos especialistas priorizados por el Ministerio de Salud y Deportes; el o la postulante podrá realizar curso de actualización clínica - quirúrgica en Japón, bajo los siguientes requisitos:

I. REQUISITOS:

a) REQUISITOS BÁSICOS INDISPENSABLES PARA LA POSTULACIÓN:

- Los requisitos son inexcusables en su totalidad, la ausencia de alguno de ellos elimina al (a) la postulante de su participación en el resto del proceso.
- Carta de solicitud de la beca dirigida a la Ministra de Salud y Deportes, especificando el curso de capacitación al que postula (solo se aceptará la postulación a una sola plaza de capacitación).
- Fotocopia legalizada de diploma académico.
- Fotocopia legalizada de título en Provisión Nacional en el caso de formados en el exterior, título profesional –académico homologado.
- Título de Especialista o Fotocopia legalizada emitida por la autoridad universitaria respectiva. En caso de los formados en el exterior del país, deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en tanto que para los postulantes que no cuenten con el Título de Especialista y que provengan del Sistema Nacional de Residencia Médica deben presentar fotocopia legalizada del Certificado de Especialistas emitido por el CNIDAI.
- Fotocopia de Matrícula Profesional extendida y legalizada por el Ministerio de Salud y Deportes.
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad o Pasaporte boliviano vigente.
- Declaración de no adeudos al Ministerio de Salud y Deportes emitido por una Notaría de Fe Pública.
- Certificado Médico de salud física y mental actualizado y debidamente firmado, no mayor a 3 meses de su emisión y extendido por un profesional médico que no sea postulante al proceso de selección.
- Formulario de solicitud de la beca debidamente llenado.
- Certificado de Antecedentes Penales, Certificado de No Violencia, fotocopia simple de la Libreta de Servicio militar (según corresponda).
- Dos fotografías a color fondo rojo de frente, tamaño 4x4, actual.
- Fotocopia de certificado del idioma inglés por una institución legalmente establecida en Bolivia.

Los requisitos y el currículum vitae documentado deberán ser presentados en folder amarillo y debidamente vitado.

El Ministerio de Salud y Deportes publicará en el sitio web el formulario de solicitud de beca (denominado formulario solicitud de la beca), la misma que se adjuntará al file que presente.

La información proporcionada por el postulante, con relación a los requisitos presentados, tendrá el carácter de declaración jurada.

b) CONDICIONES OBLIGATORIAS DEL POSTULANTE:

1. Ser de nacionalidad boliviana.
2. El beneficiario (a) de una beca tiene la obligación de retribuir laboralmente por el doble de tiempo de la formación, una vez culminada su actualización.
3. El o la postulante admitido (a), formalizará su condición de becario (a) a través de la firma de un contrato con las condiciones indicadas en el punto 2 de este inciso.
4. Compromiso de disponibilidad inmediata y acorde con el cronograma del centro de actualización.

c) OBLIGACIONES CON LA INSTITUCION SOLICITANTE:

- El médico especialista seleccionado para realizar el curso de actualización debe firmar un contrato con el Ministerio de Salud y Deportes que establece los siguientes principios:
1. Compromiso de desarrollo de actividades en el Instituto Gastroenterológico de Cuarto Nivel:
 - Actividades asistenciales.
 - Actividades de docencia.
 - Actividades de investigación.
 - Capacidad de trabajo en equipo.
 2. En caso de incumplimiento de este compromiso, el profesional estará obligado a devolver al estado boliviano, el valor de la beca en tiempo y en perjuicio.
 3. Compromiso de observancia y respeto a las normas y disposiciones de la institución formadora y regulaciones propias del país receptor.

4. Las becas del Ministerio de Salud y Deportes comprometen la incorporación del becario una vez culminada la formación, al Instituto Gastroenterológico de Cuarto Nivel con contrato de trabajo, pero ello no incluye el pago de honorarios o salarios durante el periodo de actualización.

II. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, EVALUACIÓN DE MÉRITOS

a) RESPECTO AL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

- El examen constará de 100 preguntas.
- La nota mínima de aprobación es de 71 puntos, debiendo tomarse en cuenta para la obtención de becas las mayores notas.

b) RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS

En caso de empate de uno o más postulantes en el proceso de selección de becas, se realizará la calificación de méritos, para lo cual serán tomados los siguientes elementos:

- Formación Profesional – Post Grado.
- Experiencia Laboral Profesional.
- Actividad Científica.
- Actividad Docente Asistencial.

III. PROFESIONALES QUE POSTULAN AL CURSO DE ACTUALIZACIÓN

- Especialista en Gastroenterología.
- Especialista en Cirugía Gastroenterológica
- Especialista en Cirugía General

IV. LUGAR DE CAPACITACION

Universidad de Nagasaki, Prefectura de Nagasaki, Japón e Instituto Internacional del Cáncer de Osaka, Prefectura de Osaka, Japón.

V. PLAZAS DE CURSO DE ACTUALIZACIÓN Y PERFIL PROFESIONAL

Nº	PERFIL PROFESIONAL	CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN	PLAZAS	TIEMPO DE FORMACIÓN (MESES)
1	ESPECIALISTA EN CIRUGIA GASTROENTEROLOGICA Y/O CIRUGIA GENERAL	CIRUGIA DIGESTIVA DE ALTA COMPLEJIDAD.	2	11 meses
2	ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA.	1	

VI. DERECHOS DEL BECARIO (A):

El becario (a) tendrá los siguientes beneficios:

1. Pasajes aéreos Bolivia – Japón – Bolivia.
2. Gastos de estadía (gastos de manutención y hospedaje, según Reglamento de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón JICA).
3. Gastos de transporte.
4. Servicios de salud (características y restricciones según el Reglamento de JICA).
5. Otras asignaciones (según Reglamento de JICA).
6. Apoyo para obtención de VISA para ingreso y estadía en Japón. Los trámites que se requieran para su estadía de actualización, habilitación profesional y otros que se requieran, deben ser gestionados por el becario (a), debiendo cada uno asumir con los costos.

VII. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

1. La documentación debe ser dirigida y entregada al Ministerio de Salud y Deportes, Unidad de Recursos Humanos, en un folder amarillo y en sobre manila cerrado. Debe estar rotulado con los nombres, apellidos, número de cédula de identidad del (a) postulante, número telefónico fijo o celular, aclarando específicamente el curso al que postula, tanto en el rótulo del sobre como en la carta de presentación que deberá estar debidamente firmada por el interesado (a).
2. El Ministerio de Salud y Deportes mediante la instancia que corresponda tiene la facultad de requerir originales de las fotocopias presentadas si así lo amerita.
3. En caso de encontrar un documento falsificado o adulterado, el o la postulante será automáticamente eliminado de la convocatoria, sujeto a proceso civil o penal.
4. El Ministerio de Salud y Deportes mediante la instancia que corresponda, concluida la valoración de los expedientes, publicará la nómina de postulantes habilitados (as) para rendir el examen de conocimientos.

5. La inscripción oficial debe ser tramitada por el o la interesado (a), quien debe identificarse con su cédula de identidad. En casos especiales, la persona que se haga cargo de este trámite deberá presentar su cédula de identidad y fotocopia correspondiente.

VIII. CRONOGRAMA

1. Publicación de la Convocatoria: 11 de enero 2024.
2. Recepción de documentación de los postulantes: Del 12 al 25 de enero de 2024, en la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes.
3. Publicación de la relación de cédulas de identidad de postulantes habilitados (as) e inhabilitados (as): Día 26 de enero de 2024.
4. Reclamos dirigidos a la Subcomisión Nacional de Selección de Becas: Día 29 de enero de horas 08:30 a horas 16:00, el reclamo es personal, en caso de delegar el apoderado deberá contar con un poder notariado.
5. Publicación de la lista final de habilitados (as) para el examen, por Cédula de Identidad en página web del Ministerio de Salud y Deportes: Día 29 de enero de 2024.

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS: Día 30 de enero de 2024 en La Paz a horas 15:00.

1. Publicación de resultados del examen de conocimientos el 30 de enero, por cédula de identidad del postulante.
2. Recepción y atención de solicitudes de reclamo de los resultados del examen: Día 31 de enero de 2024 desde horas 08:30 a horas 16:00, el reclamo es personal, en caso de delegar el apoderado deberá contar con un poder notariado.
3. Publicación del resultado final del examen de conocimiento con relación de cédulas de identidad: Día 31 de enero de 2024 mediante página digital del Ministerio de Salud y Deportes.
4. Los (as) postulantes preseleccionados por el examen de conocimientos y por prelación de notas, consecuentemente serán evaluados en una entrevista en idioma inglés (requisito imprescindible): Día 1 de febrero de 2024.
5. Publicación del resultado final con relación de cédulas de identidad: Día 2 de febrero de 2024 mediante página digital del Ministerio de Salud y Deportes.
6. Asignación de plazas por prelación de notas y recepción de carta de aceptación a la plaza elegida por parte del postulante: Día 5 de febrero de 2024 desde horas 08:30 a 12:00.
7. Consecuentemente la suscripción del contrato, donde el becario (a) se compromete a cumplir con la formación en plazos correspondientes y asume las sanciones en caso de incumplimiento.
8. Incorporación a las actividades de formación de acuerdo a la instancia formadora con el calendario de capacitación, durante la gestión 2024

IX. REQUISITOS PARA EL BECARIO (A) GANADOR (A) Y PARA LOS GARANTES:

1. Presentación de documentos:
 - Deberá adjuntar el Formulario de Aplicación de JICA, completa y correctamente llenado en idioma inglés, debidamente firmado por la Ministra de Salud y Deportes.
 - El postulante ganador de una Beca deberá presentar los documentos originales solicitados en la convocatoria ante la Subcomisión Nacional de Selección de Becas del Ministerio de Salud y Deportes, para fines de contrato.
2. Garantes:
 - El becario (a) que asuma una plaza de curso de capacitación deberá contar con dos garantes, debiendo estos presentar la siguiente documentación a la Subcomisión Nacional de Selección de Becas del Ministerio de Salud y Deportes, entregando la documentación en el siguiente orden:
 - Cédula de identidad boliviana vigente (dos fotocopias simples).
 - Croquis del plano de ubicación de su domicilio (dos ejemplares).
 - Declaración jurada de residencia en Bolivia. (dos originales).
3. Otros:
 - El Becario (a) ganador (a), podrá renunciar a la beca ganada hasta tres (3) días después de la publicación de los resultados, mediante el envío de una carta dirigida a la Comisión Nacional de Becas del Ministerio de Salud y Deportes para reasignar el espacio liberado, y notificar al siguiente candidato seleccionado (elegible por prelación) con base en el Proceso de Selección.

Nota: El proceso de selección y admisión a las becas de los (as) postulantes se realizará en el Estado Plurinacional de Bolivia para luego ser destinados al país de formación.